

AUTORIZA EL PAGO A
PRESTADORES QUE INDICA

Resolución N° 48 / 2020

San Miguel, 22 de diciembre de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Memorandum N° 1020/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, emitido por la Directora de Educación (S) de la Corporación Municipal de San Miguel, doña María Inés Vera Yáñez, dirigido al Director Jurídico de la Corporación Municipal de San Miguel, don Mauricio Meza Vásquez, por el cual solicita gestionar la confección de una resolución para proceder al pago de servicios efectuados por prestadores de salud, consistentes en valorizaciones de salud de los estudiantes de la Escuela Especial Los Cedros del Líbano, evaluaciones que se realizaron entre los meses de marzo y junio del año 2020, y cuyos prestadores fueron los siguientes:

- María Ximena Hernández Mellado, médico familiar, cédula de identidad N° 7.386.464-K, con un valor por estudiante de \$10.000 pesos y según valorizaciones de salud para 64 estudiantes.
- Juan Sergio Villagrán Zúñiga, médico pediatra, cédula de identidad N° 9.098.047-5, con un valor por estudiante de \$5.000 pesos y según valorizaciones de salud para 51 estudiantes.

2. Que, conforme a lo señalado precedentemente y dado que los servicios ya fueron prestados sin que se hubiere celebrado un contrato de prestación de servicios a honorarios previamente, es menester para esta Corporación Municipal proceder al pago de dichas prestaciones a través de la presente resolución.
3. La personería de doña **MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Ordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero de 2019 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero de 2019, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.

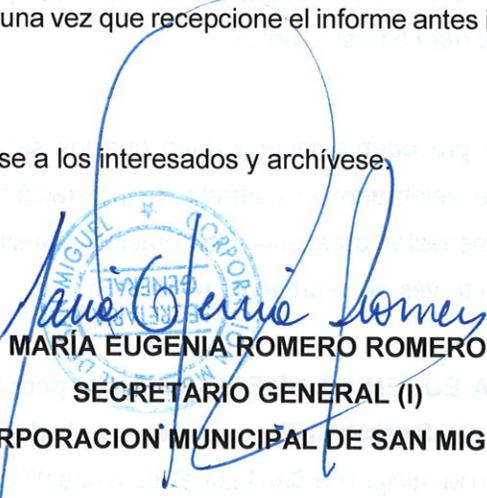


4. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General Interino me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el pago a los siguientes prestadores, por los conceptos indicados precedentemente en los siguientes términos:
- Doña María Ximena Hernández Mellado, por un monto bruto único y total de \$640.000.- (seiscientos cuarenta mil pesos).
 - Don Juan Sergio Villagrán Zúñiga, por un monto bruto único y total de \$255.000.- (doscientos cincuenta y cinco mil pesos).
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución al Directora de la Escuela Especial Los Cedros del Líbano, doña Ximena López de Maturana, a fin de que informe por escrito a la Dirección de Educación el cumplimiento íntegro de la prestación señalada en la presente resolución para proceder al pago de la misma, y para tales efectos remitirá referido informe a la Dirección de Administración y Finanzas.
3. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago indicado en el punto anterior, una vez que recepción el informe antes indicado y en los términos señalados.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO

SECRETARIO GENERAL (I)

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

MMV/ndf

Distribución:

- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaria General C.M.S.M.